

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6944** SWIFTAIR, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SWIFT GLOBAL LOGISTIC, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 23 de junio de 2016, el socio único de "SWIFT GLOBAL LOGISTIC, S.L.U." y la Junta General de Socios de "SWIFTAIR, S.A." han aprobado de forma unánime la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción de SWIFT GLOBAL LOGISTIC, S.L.U. por parte de SWIFTAIR, S.A. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 31 de marzo de 2016, y sirviendo de base a la operación los balances cerrados a 31 de diciembre de 2015.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 24 de junio de 2016.- D. Fernando Llorens Sáez, Administrador único de SWIFT GLOBAL LOGISTIC, S.L.U., y D. Salvador Moreno González-Aller, Consejero Delegado de SWIFTAIR, S.A.

ID: A160041867-1